

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del Programa

CX/FO 03/8

PROGRAMA CONJUNTO DE NORMAS ALIMENTICIAS FAO/OMS

COMITÉ CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES

Decimoctava sesión

Londres, Reino Unido, 3 – 7 de febrero de 2003

CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICA INTERNACIONAL RECOMENDADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES A GRANEL (Tabla 1, Temperaturas Durante el almacenamiento y transporte, carga y descarga)

(PROPOSICIÓN DE INDONESIA)

Antecedentes

La 23ava Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius adoptó formalmente el Código de Práctica Internacional Recomendado para el Almacenamiento y Transporte de Grasas y Aceites Comestibles a Granel (Alinorm 99/37, párr. 165 y Apéndice VII).

En la 17ava sesión del Comité Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), Indonesia propuso modificaciones a la Tabla 1 del Código sobre las temperaturas de aceites y grasas durante el almacenamiento, transporte, carga y descarga y acordó preparar un artículo señalando la justificación para estos cambios (Alinorm 01/17, párr. 82). El Comité acordó que la delegación debería presentar un artículo corto indicando la justificación para los cambios con el fin de decidir si se requiere trabajo nuevo para la enmienda al Código en este respecto (párr. 82, ALINORM 01/17).

Esta proposición, presentada por Indonesia, se refiere a la Tabla 1, Apéndice 1 de Alinorm 99/17/Apéndice V, Código de Práctica provisional recomendado revisado para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel.

Proposición

1. En la Tabla 1, Apéndice 1 de ALINORM 99/17 Apéndice V, Código de práctica provisional recomendado revisado para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas a granel, se señaló que para el aceite de almendra de palma:

- temperatura de almacenamiento y embarque a granel: Mín 27°C, Máx 32°C
- para la carga y la descarga: Mín 40°C, Máx 45°C

2. De hecho, la carga normalmente se hace a temperaturas de 30°C sin calentamiento. La temperatura ambiente en países tropicales es generalmente superior al punto de fusión del aceite de almendra de palma. Por lo tanto, no es necesario instalar resistencias de calentamiento en el tanque de almacenamiento del aceite de almendra de palma. El calentamiento potencialmente podría deteriorar la calidad del aceite de palma debido a la oxidación.

3. Como referencia, citamos a “Bailey’s Industrial Oil and Fat Products”, Daniel Swerh (Editor), 4th Edición, Volumen 1, pág.319:

Punto de fusión del aceite de almendra de palma: 24 – 26°C

En climas fríos, el aceite de almendra de palma podría solidificarse si la temperatura no se mantiene entre 27 y 32°C. Para facilitar la carga y descarga, sería necesario calentarlo a 40°C.

4. Con base en estas consideraciones, se propone que los límites de temperatura para la carga y descarga se cambien a Mín 30°C, Máx 40°C.

Aceite o grasa	Almacenamiento y embarques a granel		Carga y Descarga	
	Mín °C	Máx °C	Mín °C	Máx °C
Aceite de almendra de palma	27	32	30	40